

Actualización de reglamentos de calidad y seguridad en determinados bienes

13 de agosto de 2025

La Secretaría de Industria y Comercio dispuso que cualquier organismo técnico nacional o extranjero acreditado por el Organismo Argentino de Acreditación o por otros organismos de acreditación homologados en acuerdos multilaterales podrán realizar informes de ensayo de productos o emitir certificados.

De esta forma, se amplió la forma de garantizar los requisitos de calidad y seguridad que deben cumplir siete clases de bienes: encendedores, anteojos para sol, bicicletas de uso infantil, juguetes, tableros derivados de la madera de fibras y de partículas y muebles fabricados con dichos tableros.

A partir de ahora, se incorporan normas técnicas internacionales utilizadas como, por ejemplo, las ISO, EN (Norma Europea) y ASTM, además de las normas IRAM y NM (Norma MERCOSUR), utilizadas en Argentina.

La medida fue publicada mediante la [Resolución 313/2025](#).